

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA.

SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-010-2026** CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN EL BARRIO VILLA JENNY EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA”

ADENDA No. 01

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 1082 DE 2015 SE PERMITE EXPEDIR ADENDA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

Establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

... y antes de la adjudicación del contrato. (...)

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los interesados respecto de la publicación del documento base del proceso, la Entidad se permite informar que, al momento de la publicación del proceso, dicho documento no fue incorporado, toda vez que las condiciones inicialmente establecidas no fueron objeto de modificación.

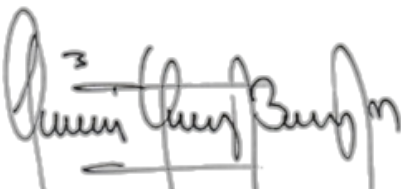
No obstante, con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información que rigen la contratación estatal, mediante la presente Adenda la Entidad procede a incorporar y publicar el documento base del proceso, para conocimiento y consulta de todos los interesados.

Se precisa que la incorporación del referido documento no implica modificación alguna de las condiciones, requisitos, especificaciones, criterios de evaluación ni demás disposiciones previamente establecidas y publicadas en el proceso, por lo cual estas permanecen vigentes en los términos inicialmente previstos.

En consecuencia, mediante la presente Adenda se dispone:

A Incorporar y publicar como documento integrante del proceso el Documento Base, para conocimiento y consulta de los interesados.

Las demás estipulaciones no modificadas en el presente documento continúan de acuerdo a lo señalado en la invitación pública.


HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

Elaboró: Juliana Vélez Ochoa CPS – oficina de contratación